

AleaSoft: La propuesta de nuevo RD para el autoconsumo significará el impulso definitivo a la fotovoltaica

AleaSoft analiza el borrador de Real Decreto para regular el autoconsumo en España, y su impacto en el cumplimiento de los objetivos de reducción de emisiones de gases contaminantes para 2030 y el desarrollo de la fotovoltaica

Con el objetivo de promover el autoconsumo con fuentes de origen renovable, el gobierno ha publicado la propuesta de Real Decreto que regula las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo. Con ese objetivo, el borrador simplifica las modalidades de autoconsumo, los trámites administrativos y de registro, elimina cargos y peajes por la energía autoconsumida, y crea un mecanismo de compensación simplificada para los excedentes de energía vertidos a la red.

En AleaSoft se considera que el autoconsumo es una pieza clave en la transición energética hacia la descarbonización de la producción de energía eléctrica, ya que, a escala doméstica y de la pequeña industria, la estrella será la autoproducción con placas fotovoltaicas, dado que la radiación solar es el recurso natural más abundante en la Península Ibérica, sobre todo en la mitad sur. Este Real Decreto será, sin duda, el impulso definitivo que necesita la fotovoltaica en España. En AleaSoft también se considera importante el aumento de la eficiencia energética que supone el aumento del autoconsumo, tanto por la disminución de las pérdidas en el transporte de la energía, como por la concienciación que supone para el consumidor poder controlar su producción además de su consumo, lo que se ha denominado el empoderamiento del consumidor.

Las simplificaciones técnicas que introduce el borrador de Real Decreto son significativas y solo deja en dos las posibles modalidades de autoconsumo: sin excedentes y con excedentes. En la modalidad con excedentes, si la fuente de energía es renovable y la potencia de la instalación es menor de 100 kW, el autoproduccionista podrá pedir la compensación simplificada, por la que se le descontará de su factura eléctrica el precio de los excedentes de energía vertidos a la red. Si el contrato de suministro es con una comercializadora libre, el precio al que se le compensará será el que se haya negociado y esté estipulado en su contrato. Si el contrato de suministro es con una comercializadora de referencia, entonces el precio será el del mercado mayorista para cada hora. En cualquier caso, la compensación económica recibida por la energía vertida a la red no podrá superar el valor de la energía consumida dentro del periodo de facturación, que será, como máximo, de un mes.

El borrador también permite el autoconsumo colectivo cuando más de un consumidor esté asociado a una misma instalación de producción. La conexión entre la instalación de producción y el punto de consumo puede ser tanto dentro de la misma red o por una línea directa, como a través de una línea de baja tensión si ambos puntos dependen de la misma estación transformadora, se encuentran a menos de 500 metros o tienen una referencia catastral próxima. Eso sí, siempre que se haga uso de la red de baja tensión para el autoconsumo, se tendrá que abonar una compensación económica al sistema.

El borrador de Real Decreto también posibilita la instalación de baterías y elementos de acumulación, simplemente cumpliendo las normativas de seguridad y calidad industrial requeridas por los dispositivos.

En cuanto a los peajes de acceso, uno de los puntos más controvertidos hasta ahora en la normativa, la propuesta de Real Decreto exime a la energía excedentaria de abonar los peajes de acceso. También exime de necesitar permisos de acceso y conexión a las instalaciones acogidas a la modalidad de autoconsumo sin excedentes, y también estarán exentas las instalaciones en la modalidad de autoconsumo con excedentes si su potencia es igual o inferior a 15 kW.

Según AleaSoft, la aprobación de este borrador de Real Decreto significará un impulso muy importante para la implantación del autoconsumo y la consecución de los objetivos medioambientales en España. Lo será tanto por las simplificaciones técnicas y administrativas que propone, como por la desmitificación de que el autoconsumo no era rentable hasta ahora con el malentendido del “impuesto al sol”.

Para más información, pueden dirigirse al siguiente enlace: <https://aleasoft.com/es/propuesta-nuevo-rd-autoconsumo-significara-impulso-definitivo-fotovoltaica/>

Datos de contacto:

Alejandro Delgado

Nota de prensa publicada en: [Barcelona](#)

Categorías: [Nacional](#) [Ecología](#) [Consumo](#) [Otras](#) [Industrias](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>